

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, con el presente proceso comunicándole que se hace necesario requerir al secuestre designado en éste **APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO SAS**, en vista que no ha presentado informes desde que fue designado en el citado cargo. Sírvase proveer. Cartago (V.), enero 20 de 2.022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN REAL]
promovido por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**
contra **ROSALBA TRUJILLO JIMÉNEZ**
Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00168-00
Auto: **086**

En consideración a que la secuestre designada en este proceso para la administración del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 375-7336 de propiedad de la ejecutada en la presente ejecución, no ha presentado informes desde la fecha en que el bien raíz fue secuestrado -14 octubre 2020-, será menester de esta Falladora **REQUERIR** a la mentada auxiliar de la Justicia **-APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO S.A.S.-**, con el fin de que presente los mismos, recordándole que dicha labor debe desarrollarse bajo la observancia de los deberes que dicho cargo le impone, incluido el de rendir informe mensual sobre su gestión **mensualmente**; así como los derechos que la misma ley le concede. Oficiesele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 21 DE ENERO DE 2.022
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

*Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: db70dbee07562f73b4acae5c5b33a45c6be834d17ab5d080e105a5c72c86e2f0
Documento generado en 20/01/2022 11:37:08 AM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <http://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>